



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 17 de octubre de 2001 (24.10)
(OR. fr)

12906/01

PUBLIC 9

TRANSPARENCIA

Asunto: LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO
SEPTIEMBRE DE 2001

El presente documento contiene:

- en el **Anexo I**, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en septiembre de 2001. Esta lista va acompañada, en el **Anexo II**, de las declaraciones inscritas en el acta que son accesibles al público. En la lista también se mencionan, cuando ha lugar, los votos en contra y las abstenciones, las explicaciones de voto y el procedimiento de voto.
- en el **Anexo III**, una lista de los demás actos ¹ adoptados por el Consejo en septiembre de 2001, con mención, en su caso, de los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo ha decidido hacer públicas.

También puede accederse al presente documento a través de Internet, en la dirección <http://ue.eu.int>, bajo el epígrafe “Transparencia”, “Resumen de los actos del Consejo”.

Obsérvese que sólo dan fe las actas de las sesiones en que tuvo lugar la adopción definitiva de los actos legislativos. Los extractos de las actas pueden obtenerse en el Servicio Transparencia (dirección electrónica: transparency@consilium.eu.int).

¹ Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

SEPTIEMBRE 2001			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTO/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Procedimiento escrito concluido el 7 de septiembre de 2001			
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad	PE-CONS 3648/01	113/01, 114/01, 115/01, 116/01	Mayoría cualificada
Sesión n° 2370 del Consejo de Justicia, Asuntos de Interior y Protección Civil el 27 de septiembre de 2001			
Decisión del Consejo por la que se autoriza a Dinamarca a aplicar un tipo diferenciado del impuesto especial a la gasolina distribuida por gasolineras que cumplen determinadas normas de equipamiento y explotación, de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la Directiva 92/81/CEE	11063/01 + COR 1 (en)		Unanimidad
Sesión n° 2371 del Consejo de Mercado Interior, Consumidores, Turismo el 27 de septiembre de 2001			
Directiva del Parlamento europeo y del Consejo por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos veterinarios	PE-CONS 3642/01 + COR (de)		Mayoría cualificada

SEPTIEMBRE 2001				
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTO/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	
Directiva del Parlamento europeo y del Consejo por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos de uso humano	PE-CONS 3643/01 + REV 1 (de) + REV 1 COR 1 (de) + COR 2 (sv) + COR 3 (sv)	117/01	Mayoría cualificada	
Directiva del Parlamento europeo y del Consejo sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos	PE-CONS 3641/01 + COR 1 + REV 1 (fi) + REV 2 (el)	118/01, 119/01	Abstención F, I Mayoría cualificada	
Directiva del Parlamento europeo y del Consejo sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión	PE-CONS 3640/01 + COR 1 (fr,it,sv) + REV 1 (fi) + REV 2 (el)	120/01	Mayoría cualificada	
Reglamento del Consejo por la que se establecen medidas de control aplicables a las operaciones de pesca de determinadas poblaciones de peces altamente migratorias	10468/01		Mayoría cualificada	
Directiva del Parlamento europeo y del Consejo relativa a la seguridad general de productos	PE-CONS 3644/01 + COR 1 (en)		Mayoría cualificada	

DECLARACIÓN 113/01

Declaración del Reino Unido sobre los objetivos obligatorios (apartado 4 del artículo 3 de la Directiva)

“El Reino Unido declara que la inclusión de estas disposiciones en la Directiva no implica el asentimiento por su parte al principio de los objetivos obligatorios o que acepte cualquier propuesta que la Comisión pudiera presentar según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 3.”

Luxemburgo indica que se asocia a la declaración del Reino Unido sobre los objetivos obligatorios (apartado 4 del artículo 3 de la Directiva)

DECLARACIÓN 114/01

Declaración de Finlandia sobre los objetivos obligatorios (apartado 4 del artículo 3 de la Directiva)

“Finlandia declara que la inclusión en la Directiva de disposiciones sobre posibles objetivos obligatorios no implica el asentimiento de Finlandia al principio de los objetivos obligatorios. En caso de que la Comisión presentase alguna propuesta según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 3 de la Directiva, deberá reflejarse en la fundamentación jurídica de la misma el hecho de que los objetivos obligatorios podrían influir significativamente en la elección entre distintas fuentes de energía y en la estructura general del suministro energético.

DECLARACIÓN 115/01

Declaración de Portugal sobre los objetivos obligatorios (apartado 4 del artículo 3 de la Directiva)

“Portugal declara que la inclusión en la Directiva de disposiciones sobre posibles objetivos obligatorios no implica el asentimiento de Portugal al principio de los objetivos obligatorios.

En caso de que la Comisión presentase alguna propuesta según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 3 de la Directiva, deberán reflejarse en la fundamentación jurídica de la misma los mecanismos de ajustes de los valores objetivos basados en las condiciones atmosféricas registradas (p.ej. las condiciones de pluviometría o de fuerza eólica anual)”.

DECLARACION 116/01

Declaración del Reino Unido sobre el acceso prioritario (apartado 1 del artículo 7 de la Directiva)

“El Reino Unido declara que la última frase del apartado 1 del artículo 7 debe interpretarse de forma amplia y que “la gestión del sistema eléctrico nacional” incluye los sistemas nacionales de comercio en el ámbito de la electricidad.”

DECLARACIÓN 117/01

Declaración de la Comisión

“La Comisión declara que se otorgará una importancia particular al estudio de las modalidades de vigilancia farmacológica aplicables a los medicamentos homeopáticos en el marco de los futuros debates en el Parlamento Europeo y en el Consejo sobre las propuestas por las que se modifican las actuales directivas por las que se establecen códigos comunitarios relativos a los medicamentos para uso humano y uso veterinario.

A este respecto, la Comisión subraya que estos textos codificados no modifican en ninguna manera la actual legislación, objeto de la codificación, y no exigen por lo tanto ninguna modificación de las legislaciones nacionales que adapten el Derecho interno a dicha legislación.”

DECLARACIÓN 118/01

Declaración de la Delegación alemana

“El Gobierno de la República Federal de Alemania estima que en Alemania se podrán alcanzar razonablemente techos de emisión inferiores a los fijados en la posición común del Consejo a partir de 2010, en el marco del desarrollo ulterior de la Directiva, sólo si se concede el apoyo necesario mediante políticas y medidas comunes y coordinadas en el marco de la UE”.

DECLARACIÓN 119/01

Declaración de la Delegación francesa

“La Delegación francesa ha contribuido a alcanzar la posición común del Consejo relativa a la Directiva sobre techos nacionales de emisión, realizando, entre los Estados miembros, el mayor esfuerzo de reducción de las emisiones respecto al Protocolo de Gotemburgo (CEE-NU).

Dicha posición común relativa a los techos nacionales difería de la propuesta inicial de la Comisión, debido, en particular, a la incertidumbre ampliamente reconocida de su fundamento científico y económico.

Por tanto, la Delegación francesa no puede aceptar que se tenga en cuenta dicha propuesta, incluso de manera indicativa, agregada o parcial y como referencia, de una u otra forma, en la revisión de la Directiva.

La conciliación relativa a la adopción de dicha Directiva que fija techos nacionales permitió alcanzar, el mismo día, un acuerdo en relación con la revisión de la Directiva sobre grandes instalaciones de combustión, al aprobar, en particular, medidas armonizadas de reducción de las emisiones de las instalaciones existentes, como quería el Parlamento.

Durante el debate sobre los límites nacionales, Francia subrayó, en general, la necesidad de medidas armonizadas de reducción de las principales fuentes responsables de la contaminación del aire.

Por consiguiente y a pesar del acercamiento de las posiciones del Parlamento y del Consejo, Francia opta por abstenerse por lo que respecta al resultado del Comité de Conciliación sobre la Directiva relativa a los techos nacionales de emisión.”

DECLARACIÓN 120/01

Declaración de la Delegación italiana

“Italia, aunque se suma con espíritu constructivo y de colaboración al acuerdo alcanzado en el *Comité de Conciliación* sobre la propuesta de modificación de la Directiva 88/609/CEE sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, expresa sus dudas sobre la efectiva coherencia de las excepciones establecidas para el uso de combustibles sólidos con la política general medioambiental de la Unión Europea y con la estrategia de la misma en materia de lucha contra el cambio climático y para la consecución de los objetivos de reducción de las emisiones de CO₂.”

SEPTIEMBRE DE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Procedimientos escrito concluido el 12 de septiembre de 2001 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de encendedores de bolsillo no recargables, de gas y de piedra, originarios de la República Popular de China y procedentes u originarios de Taiwán y sobre las importaciones de determinados encendedores de bolsillo recargables originarios de la República Popular de China y procedentes u originarios de Taiwán Doc. 11436/01 Procedimientos escritos concluidos el 17 de septiembre de 2001 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión (Directiva acceso) Doc. 10418/01 + ADD 1 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización) Doc. 10419/01 + ADD 1 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva servicio universal) Doc. 10421/1/01 REV 1 + ADD 1 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva marco) Doc. 10420/01 + ADD 1 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Alimentaria Europea y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria Doc. 10880/01 + ADD 1	

SEPTIEMBRE DE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre sustancias indeseables en la alimentación animal Doc. 10593/01 + COR 1 + ADD 1 Procedimiento escrito concluido el 24 de septiembre de 2001 Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración en nombre de la Comunidad del Convenio internacional del café de 2001 Doc. 11953/01 Sesión nº 2370 del Consejo de Justicia, Asuntos de Interior y Protección Civil, de 27 de septiembre de 2001 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 194/1999 por el que se establecen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de tableros duros originarios de Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Rusia y por el que se perciben definitivamente los derechos provisionales de impuestos Doc. 11538/01 Reglamento del Consejo por el que se da por concluida la reconsideración antidumping relativa a las medidas antidumping definitivas impuestas a las importaciones de equipos de cámaras de televisión originarias de Japón mediante el Reglamento (CE) nº 2042/2000 del Consejo Doc. 11748/01 Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y Japón Docs 10329/01 + COR 1 (sv), 6260/2/01 REV 2 Proyecto de Resolución relativa a la creación de centros y organismos nacionales contra la desaparición y la explotación sexual de los niños 9004/3/01 REV 3 + COR 1 (fr)	

SEPTIEMBRE DE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión nº 2371 del Consejo Mercado Interior, Consumidores, Turismo, de 27 de septiembre de 2001 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional Doc. 9068/01 + ADD 1 Posición Común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Sexto Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente Doc. 11076/01 + COR 1 (nl) + ADD 1	DK en contra